ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

La Contraloría General del Departamento en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021,procede a realizar el correspondiente estudio previo para contratar **LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

CIUDAD Y FECHA:	San Andrés Isla, noviembre del 2026
DEPENDENCIA:	Secretaria General

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, encargado de ejercer la vigilancia de la gestión fiscal y propender por la conservación y el adecuado uso de los recursos públicos. Su creación se formalizó mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de octubre de 1992, expedida por la Asamblea Departamental.

Para el cumplimiento de su misión institucional, la Contraloría desarrolla actividades misionales, administrativas, financieras y documentales que requieren disponer de recursos físicos y materiales suficientes para su adecuada ejecución. En este contexto, los útiles de escritorio, oficina y elementos de papelería constituyen insumos necesarios para atender las labores cotidianas de las diferentes dependencias, relacionadas con la elaboración, impresión, organización, revisión y trámite de documentos, así como con el desarrollo de las actividades administrativas que respaldan el ejercicio del control fiscal.

Actualmente, la Entidad no cuenta con existencias suficientes de estos elementos para atender oportunamente los requerimientos de sus dependencias, situación que hace necesario adelantar las gestiones correspondientes para su adquisición. La disponibilidad de estos suministros permitirá atender las necesidades identificadas, evitar interrupciones o retrasos en las actividades administrativas y facilitar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los servidores públicos, contribuyendo al normal funcionamiento de la institución.

La necesidad planteada encuentra fundamento en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, que establecen los principios que orientan la función administrativa y la obligación de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno. En concordancia con estos preceptos, la Ley 87 de 1993 establece disposiciones para el diseño y funcionamiento del Sistema de Control Interno, orientado, entre otros propósitos, a garantizar la eficacia y eficiencia de las operaciones institucionales, proteger los recursos de la organización y asegurar la correcta ejecución de las actividades a cargo de las entidades públicas.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

De igual manera, los artículos 3 y 25 de la Ley 80 de 1993 establecen que la contratación estatal debe contribuir al cumplimiento de los fines del Estado y desarrollarse conforme a los principios que orientan la gestión contractual, entre ellos el de economía. En virtud de estos principios, la adquisición de bienes debe responder a necesidades previamente identificadas y atender criterios de planeación, eficiencia y adecuada utilización de los recursos públicos.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1, dispone que los estudios y documentos previos deben contener la descripción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Asimismo, las disposiciones relativas al Plan Anual de Adquisiciones, contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del mismo decreto, enmarcan la identificación y planificación de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En consecuencia, la adquisición debe responder a las necesidades consolidadas de las dependencias, considerando las existencias disponibles, el consumo estimado y las cantidades requeridas, con el propósito de evitar compras innecesarias, garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos y promover el uso racional de los recursos públicos. La determinación de las cantidades y especificaciones deberá guardar correspondencia con los requerimientos institucionales y las condiciones del mercado.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, mediante la modalidad que corresponda de acuerdo con la cuantía y las disposiciones legales aplicables. Con esta adquisición se busca garantizar la disponibilidad de los insumos requeridos por las dependencias, fortalecer el soporte operativo de la Entidad y contribuir al desarrollo oportuno y eficiente de sus funciones misionales y administrativas.

2. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*, y con base en las recomendaciones que para tal efecto aporta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente la Contraloría General del Departamento Archipiélago presenta dicho análisis:

Perspectiva Legal

Normativa aplicable al proceso de contratación: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

La causal que ampara la contratación para la Mínima Cuantía es el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

La modalidad de selección será de mínima cuantía ya que el valor de contrato no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, en razón que nos faculta celebrar el presente proceso conforme al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

Enfoque de Sostenibilidad y Promoción de Prácticas Responsables

En desarrollo del presente proceso contractual, cuyo objeto es la adquisición de útiles de escritorio, oficina y elementos de papelería para la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Entidad incorpora un enfoque de sostenibilidad orientado al uso racional de los recursos, la reducción del consumo innecesario de papel y la disminución de residuos derivados del uso de estos elementos.

En este sentido, se promoverá, cuando las condiciones del mercado lo permitan y sin comprometer la calidad ni la funcionalidad de los bienes requeridos, la adquisición de productos elaborados con materiales reciclados o provenientes de fuentes responsables, así como aquellos que permitan su reutilización o reciclaje. De igual manera, se fomentará el uso eficiente de los elementos adquiridos y la adecuada separación y disposición de los residuos, contribuyendo a la protección del medio ambiente y al fortalecimiento de prácticas sostenibles en las actividades administrativas de la Entidad.

Análisis del Mercado

El estudio de mercado para este proceso, se ha realizado mediante la solicitud de cotizaciones a establecimientos de comercio dedicadas a este tipo de actividad y con experiencia en prestar los suministros, venta de los elementos e insumos que se requieren en la Contraloría a nivel local, las cotizaciones recibidas por parte de las empresas, sirve como base para la elaboración del respectivo presupuesto oficial del proceso de contratación como se puede apreciar en el numeral 11.2 "Análisis que soporta el valor estimado del contrato del presente estudio".

Estudio de la Oferta

En la actualidad este tipo de suministro de insumos, útiles de escritorio de oficina y papelería son ofrecidos tanto por personas naturales como jurídicas, cuyo objeto social de las diferentes empresas y actividad comercial, los faculta para ejecutar este tipo de contrataciones, por lo cual se evidencia la existencia de oferta disponible para atender las necesidades de la Entidad.

Entre los proveedores que ofrecen estos servicios a nivel local se identificaron los siguientes:

- PAPELERÍA ACARIBE LIBROS LTDA.
- PAPELERÍA MARYNET
- PAPELERÍA E INSUMOS UNIVERSAL

Estudio de la Demanda

La Contraloría General del Departamento Archipiélago con base en los datos del Sistema electrónico de Contratación Pública – Secop II, realizó una revisión de los procesos de contratación asociados a este tipo de productos (útiles de escritorio de oficina y papelería), información que relaciona en la siguiente tabla:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

No. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
PER-MAT-MC-001-2026	Mínima cuantía	PERSONERIA MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER-	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER	65 días	$49.025.340
PUT-MC-08-2026	Mínima cuantía	CGR - DEPARTAMENTAL PUTUMAYO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE TRABAJO COMO SON: PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA QUE PERMITAN DESARROLLAR DE UNA MANERA ADECUADA, OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ, LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	30 días	$23.000.000
IP 026 DE 2025	Mínima cuantía	INVIMA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA A NIVEL NACIONAL.	40 días	$33.822.289
MC-018-2024	Mínima cuantía	CORPOAMAZONIA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA1	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202400000000062 - FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE	15 días	$31.526.667

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154894

			NEGOCIOS VERDES DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y PUTUMAYO		

Con lo anterior se constata que las entidades del estado realizan la adquisición de elementos de escritorio y papelería de acuerdo con sus necesidades, mediante la celebración de contratos acorde a la normatividad que desarrollan estos temas.

La tabla anterior contiene una muestra de contratos publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, por diferentes entidades estatales. Todos los contratos de la muestra corresponden a contratos realizados mediante la modalidad de mínima cuantía.

Del análisis de los mismos se desprende que la modalidad de selección a emplear en el presente contrato es comúnmente usada para la contratación de este tipo de bienes.

Por otro lado, para efecto del estudio de la demanda, se revisaron los procesos de contratación llevados a cabo por la Contraloría General del Departamento Archipiélago para los elementos de escritorio y papelería en años anteriores al presente proceso:

No. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
MC-014-2025	Mínima Cuantía	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	20 días	$12.469.170
MC-010-2024	Mínima Cuantía	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1 mes	$21.801.670
MC-010-2023	Mínima Cuantía	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	4 MESES	$23.941.335

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154894

MC-009-2022	Mínima Cuantía	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	20 DIAS	$19.865.200

La contratación realizada permitió a la Contraloría contar con los implementos necesarios para mejorar la ejecución de las actividades diarias, contribuyendo de esta forma al normal funcionamiento de la entidad.

Perspectiva Técnica.
Las especificaciones técnicas del proceso de contratación se encuentran incluidas en el **Anexo No. 1 Ficha técnica** - Especificaciones técnicas mínimas del objeto a contratar del presente documento.

Los beneficios que han apoyado el proceso para la adquisición de estos productos se constituyen a una valiosa herramienta que se utiliza para mantener los bienes de uso de la entidad en condiciones de óptima para el funcionamiento acorde a la necesidad de la entidad.

Análisis de Riesgo
Se identificaron y analizaron los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse, así como la forma de mitigarlo, información que se encuentra consignada en el numeral 12 de análisis de riesgo y forma de mitigarlo del presente estudio previo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, CÓDIGOS DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

3.1 Objeto

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

3.2 Identificación del Bien o Servicio en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

A continuación, se identifica el objeto contractual hasta el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas publicado por Colombia Compra Eficiente.

Item	Código UNSPSC	Producto
1	14111507	Papel para fotocopias 75 gramos tamaño carta
2	14111507	Papel para fotocopias 75 gramos tamaño oficio
3	44121701	Bolígrafos tinta negra
4	44122104	Caja clips plásticos
5	44122104	Caja clips mariposa
6	14111507	Cajas de cartón para archivo x200 tipo nevera

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154834

	7	43201800	Memorias USB de 16 gb
	8	44121615	Grapadoras grande tira completa capacidad 25 hojas
	9	31201512	Cinta pegante transparente gruesa 100 yardas
	10	44121505	Sobre de manila tamaña carta especial
	11	44122003	Capeta para archivo en propalcote de 4 aletas de 320 gramo, color blanco
	12	43201803	Discos duros externos de 2tb
	13	24141508	Juego de tapas en yute de 1:00 mm, en cartón fibra solida satinado con refuerzo en tela, impreso por 1 casa a tinta, gancho regalador plástico tipo folio e 13 cm, incluido logo de la entidad (según muestra que se encuentra como anexo)

3.3 Obligaciones del Contratista

En desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** seleccionado se obliga a:

Obligaciones Especificas:

1. Dentro del plazo contractual, el contratista deberá ejecutar el contrato en las mejores condiciones y a satisfacción de la supervisión, en los tiempos requeridos, el contratista se obliga para con la Contraloría de suministrar en forma oportuna y sin interrupción lo estipulado en el objeto del contrato.
2. Entregar la totalidad de los bienes de acuerdo con el objeto del contrato y las condiciones técnicas exigidas.
3. Entregar los elementos en el almacén de la Contraloría, debidamente empacados conforme a las especificaciones técnicas, para lo cual deberá cubrir los costos de transporte para la entrega.
4. Garantizar que los elementos suministrados objeto del contrato sean de excelente calidad; realizar los cambios y ajustes exigidos por la Contraloría.
5. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas ensu oferta y exigidas en la presente convocatoria pública.
6. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.

Obligaciones Generales:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
3. Atender lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden.
4. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato y la ejecución del mismo.
5. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social integrada durante la vigencia del contrato y de sus operarios los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a la normatividad vigente y presentados las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
6. Responder por el pago de los impuestos que se causen con la legalización del contrato.
7. Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse y responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154894

8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. En tal sentido, será obligación del contratista mantener la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
9. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada en la invitación pública y para las respectivas especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
10. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
11. Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo
12. Ceñirse a lo estipulado en la propuesta u oferta presentada y a lo estipulado en el presente aviso o invitación.
13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Contar con planes de contingencia en el evento en que se presenten situaciones que alteren la prestación oportuna y eficaz del servicio.
15. Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato designado para el control de la ejecución y cumplimiento del contrato.
16. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
17. Responder por los perjuicios que se causen a los bienes y/o a los funcionarios de la entidad, o a terceros, en la ejecución del presente contrato.
18. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

3.4 Obligaciones de la Entidad

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Ejercer la supervisión general del contrato.
3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
4. Elaborar y suscribir el Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.
5. Designar el Supervisor encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución y condiciones establecidas.
6. Las inherentes a la naturaleza del proceso y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

3.5 Tipo de Contrato a Celebrar

El contrato que se ejecutará será de Suministro teniendo en cuenta las características de este.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que se suscriba estará a cargo del Técnico Operativo con funciones de almacenista, o por quien designe el Contralor General del Departamento, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, la contraloría designará al Supervisor del Contrato. El Supervisor será el intermediario entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

5. LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA Y/O EJECUCIÓN:
Instalaciones de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicada en la Avenida Francisco Newball. Antiguo Edifico OCCRE piso 3, en la ciudad de San Andrés Isla.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DIAS** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución consistentes en la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y suscripción del acta de inicio.
7. FORMA DE PAGO
La Contraloría General del Departamento Archipiélago cancelará al contratista en valor del contrato en **UN (01) SOLO** pago, después de la entrega de los suministros requeridos por la entidad al área de Almacén, posterior a la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previa presentación de la factura, acreditación de estar al día con los aportes parafiscales (cuando sea necesario) y la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del funcionario que estará a cargo de la supervisión del contrato y el respectivo ingreso a almacén. El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.
8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
El valor del contrato que se pretende celebrar se podrá pagar con cargo al presupuesto de la presente vigencia, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000094 del 03 de noviembre del 2026**, expedido por el Profesional Universitario con funciones de jefe de Presupuesto.
9. 9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION
El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, articulo 30 de la Ley 2069 de 2020, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, especialmente en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así: a) El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. b) Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad para adelantar procesos de contratación por la mínima cuantía elaborará un estudio previo que contendrá:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, establece:

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154894

debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Con base en las disposiciones normativas señaladas y en virtud de la modalidad de selección que la entidad adelantará para la presente contratación se establece que, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, se tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía.

10. 10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007. Artículo 2. Numeral 5 Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011. Modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021:

"Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Si por lo menos dos (2) Mipyme domiciliadas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina manifiestan su interés en limitar la convocatoria territorialmente, deben acreditar que cuentan con su domicilio en el departamento.
Las Mipyme interesadas en participar deberán manifestar su interés hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.

Junto con la manifestación de interés, el interesado en limitar la convocatoria deberá presentar:

Para Personal Natural: certificación expedida por la persona natural y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154894

Para la Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) y adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha prevista en el cronograma de la presente Invitación, para el inicio del plazo para solicitar la presente limitación.

La solicitud para la limitación a Mipyme se efectuará por escrito, el cual debe ser presentado junto con sus respectivos anexos a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

En virtud a lo anterior el proceso que se adelanta, es susceptible de ser limitado a MIPYME.

La acreditación de los requisitos para participar en la convocatoria limitada a Mipymes, será de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 Decreto 1860 del 2021.

11. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($23.087.560) M/CTE.**, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación.

El oferente debe tener en cuenta al momento de determinar el precio de su oferta, que por disposición del Artículo 22 de la Ley 47 de 1993 y para cualquier efecto Jurídico, ***el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de pagar impuesto al valor agregado IVA.*** El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional y Departamental, los cuales deberán ser **analizados e incluidos en la propuesta**. **ES RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES CONSULTAR Y ASUMIR LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY.**

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual LA ENTIDAD no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, etc

12. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato, la Contraloría General del Departamento Archipiélago a través de la Contraloría Auxiliar, efectuó indagaciones y consultas de precios del mercado y análisis de precios unitarios para los ítems, solicitando cotizaciones a las empresas: Papelería ACARIBE LIBROS, Papelería e Insumos Universal, Papelería MARYNET

En virtud de lo anterior, de las tres (3) cotizaciones solicitadas, se recibieron dos (02) las cuales sirvieron como insumo para la elaboración del respectivo presupuesto oficial, arrojando un presupuesto estimado para la presente contratación de **VEINTITRES MILLONES OCHENTA**

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154894

Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($23.087.560) M/CTE., de las cuales se tomaron como base los valores unitarios de cada una, con una variación en las cantidades de algunos ítems que fueron modificados posteriormente a la solicitud de cotización.

El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, está de acuerdo con las condiciones de mercado, las consultas realizadas a los proveedores y acorde con el presupuesto asignado.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154894

DESCRIPCION	CANT	ACARIBE LIBROS		PAPELERIA MARYNET		PROMEDIO	
		Vl. Unitario	Vl. Total	Vl. Unitario	Vl. Total	Vl. Unitario Promedio	Vl. Total, Promedio
Papel para fotocopias 75 gramos tamaño carta	140	$ 24.500	$ 3.430.000	$ 28.175	$ 3.944.500	$ 26.338	$ 3.687.250
Papel para fotocopias 75 gramos tamaño oficio	120	$ 28.500	$ 3.420.000	$ 32.775	$ 3.933.000	$ 30.638	$ 3.676.500
Bolígrafos tinta negra	96	$ 1.100	$ 105.600	$ 1.265	$ 121.440	$ 1.183	$ 113.520
Caja clips plásticos	30	$ 3.200	$ 96.000	$ 3.680	$ 110.400	$ 3.440	$ 103.200
Caja clips mariposa	10	$ 4.600	$ 46.000	$ 5.290	$ 52.900	$ 4.945	$ 49.450
Cajas de cartón para archivo x200 tipo nevera	200	$ 19.500	$ 3.900.000	$ 22.425	$ 4.485.000	$ 20.963	$ 4.192.500
Memorias USB de 16 gb	60	$ 43.900	$ 2.634.000	$ 50.485	$ 3.029.100	$ 47.193	$ 2.831.550
Engrapadoras grande tira completa capacidad 25 hojas	12	$ 36.900	$ 442.800	$ 42.435	$ 509.220	$ 39.668	$ 476.010
Cinta pegante transparente gruesa 100 yardas	10	$ 7.700	$ 77.000	$ 8.855	$ 88.550	$ 8.278	$ 82.775
Sobre de manila tamaña carta especial	200	$ 550	$ 110.000	$ 633	$ 126.600	$ 592	$ 118.300
Capeta para archivo en propalcote de 4 aletas de 320 gramo, color blanco	400	$ 6.500	$ 2.600.000	$ 7.475	$ 2.990.000	$ 6.988	$ 2.795.000
Discos duros externos de 2tb	6	$ 485.900	$ 2.915.400	$ 558.785	$ 3.352.710	$ 522.343	$ 3.134.055
Juego de tapas en yute de 1:00 mm, en cartón fibra solida satinado con refuerzo en tela, impreso por 1 casa a tinta, gancho regalador plástico tipo folio e 13 cm, incluido logo de la entidad (según muestra que se encuentra como anexo)	200	$ 8.500	$ 1.700.000	$ 9.775	$ 1.955.000	$ 9.138	$ 1.827.500
TOTALES			$ 21.476.800		$ 24.698.420		$ 23.087.610

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER184694

Con base en lo anterior, la modalidad de selección será de mínima cuantía teniendo en cuenta que el valor del contrato no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, lo que faculta a celebrar el presente proceso conforme el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

Estos valores incluyen los costos directos e indirectos de cada ítem, como los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con la característica de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía contenidas en la ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, la escogencia que realizará la Contraloría General del Departamento Archipiélago recaerá sobre la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

12.1 Condiciones técnicas Habilitantes

Experiencia:

El proponente deberá acreditar como mínimo dos (2) contratos ejecutados y terminados, durante los últimos cuatro (4) años, cuyo objeto sea igual o similar al que se pretende contratar y que su sumatoria sea igual o superior a presupuesto oficial de la presente contratación.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito:

Se deberá anexar las certificaciones expedidas por el ente competente de la entidad pública o privada según sea el caso, las cuales deberán contener como mínimo:

- Razón social y/o nombres, identificación, número de teléfono y dirección del contratista.
- Objeto específico del contrato.
- Número del contrato si aplica.
- Valor del contrato.
- Razón social y/o nombres, identificación, número de teléfono y dirección del contratante.
- Fecha de inicio y terminación.
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó en caso de haberlo ejecutado como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general o porcentaje que se le asignó en la respectiva fusión o escisión. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos integrantes del consorcio o unión temporal, se contará como un solo contrato y no se afectará por el porcentaje de participación

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

icontec ISO 9001 IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
SC-CER134694

En caso de no contar con las certificaciones, la experiencia también se podrá acreditar con los contratos suscritos y la respectiva acta de liquidación mediante la cual se pueda verificar el cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

Para el caso de las certificaciones de derecho privado, naturales o jurídicas, deberán acompañarse de las copias de los contratos o factura cambiaria.

Requisito básico de sostenibilidad

El proponente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal, en caso de persona jurídica, o por la persona natural oferente, mediante la cual se comprometa a suministrar, cuando exista disponibilidad comercial y compatibilidad con las especificaciones requeridas, productos de papelería elaborados con materiales reciclados o provenientes de fuentes sostenibles, así como a entregar los elementos en empaques reciclables o reutilizables, procurando reducir el uso de materiales de embalaje innecesarios.

14. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, medificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021 y con base en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación elaborado por Colombia Compra eficiente, la Contraloría General del Departamento Archipiélago ha identificado los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse y presenta a continuación el análisis.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154654

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por circunstancias atribuibles exclusivamente al contratista	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigencia y debida aprobación de la garantía de cumplimiento del objeto contractual Adecuada supervisión contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Los bienes suministrados no cumplen con las condiciones de calidad solicitadas	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Incumplimiento del contrato, retraso en la entrega del producto	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigencia y debida aprobación de la garantía de calidad de los bienes suministrado. Adecuada supervisión contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato	Permanente. Al momento de la entrega de los bienes

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

15. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del decreto único reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Sin embargo por las características del objeto de la presente convocatoria y considerando la naturaleza del objeto a contratar , una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de la entidad, de conformidad con lo establecido en la sección 3 subsección 1 – Garantías- artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, se determina el cubrimiento de los siguientes amparos:

Garantía de cumplimiento: el amparo de cumplimiento, cubre a la Contraloría, por Los perjuicios directos derivados de: (a) el incumplimiento total o Parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al Contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, Cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños Imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando El contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de Las multas y de la cláusula penal pecuniaria siempre que se hubieren Pactado previamente en el contrato. Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Garantía calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: La garantía de buena calidad de los bienes suministrados cubre a la entidad estatal asegurada de los perjuicios ocasionados imputables al contratista, sufridos por la deficiente calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal asegurada en cumplimiento del contrato garantizado, este debe ser equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo, y seis (6) meses más.

El Contratista deberá presentar, la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima al día siguiente a la suscripción del contrato.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo, la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo al contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. *Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154684

2. *Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.*
3. *Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.*

Disposiciones comunes a las Garantías y Seguros:

a) Las pólizas deben contener una estipulación expresa en la que se manifieste que toda solicitud de cancelación, modificación o renovación a los términos consignados en las mismas debe contar con el visto bueno escrito de la Contraloría.
b) El contratista deberá reponer las garantías o seguros cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, aumento del valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el contratista deberá ampliar o prorrogar las correspondientes garantías y seguros.
c) Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados, podrán ser cancelados sin la autorización de la Contraloría General del Departamento. El contratista deberá mantener vigente la garantía y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, se adicione o prorrogue o suspenda el contrato.
d) Si el contratista se demora en modificar las garantías, estas podrán ser modificadas por la aseguradora o banco a petición de la Contraloría, a cuenta del contratista, quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente.

Teniendo en cuenta el mecanismo de cobertura que utilice el proponente, se dará aplicación, a lo solicitado en este estudio previo y a las demás prescripciones o normas pertinentes, para la cobertura elegida

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003. El presente estudio se elaboró de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

17. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con el documento de ***"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN"*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el mismo, que establece: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154894

80 de 1993 y 1150 de2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".
18. VERIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE 2026 DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
El Técnico Operativo con funciones de almacén verificó que el contrato a celebrar está previsto dentro del Plan Anual de Adquisiciones del 2026 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago. Igualmente verificó que el objeto a contratar no se encuentra estipulado en ningún otro contrato vigente.

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Firma:	Firma:	Firma:
EDMUNDO MARTINEZ Secretario General (e)	**JUSTINIANO BROWN BRYAN** Contralor Auxiliar	**ROBERT SANCHEZ FLOREZ** Contralor General del Departamento

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

ANEXO 1

FICHA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR

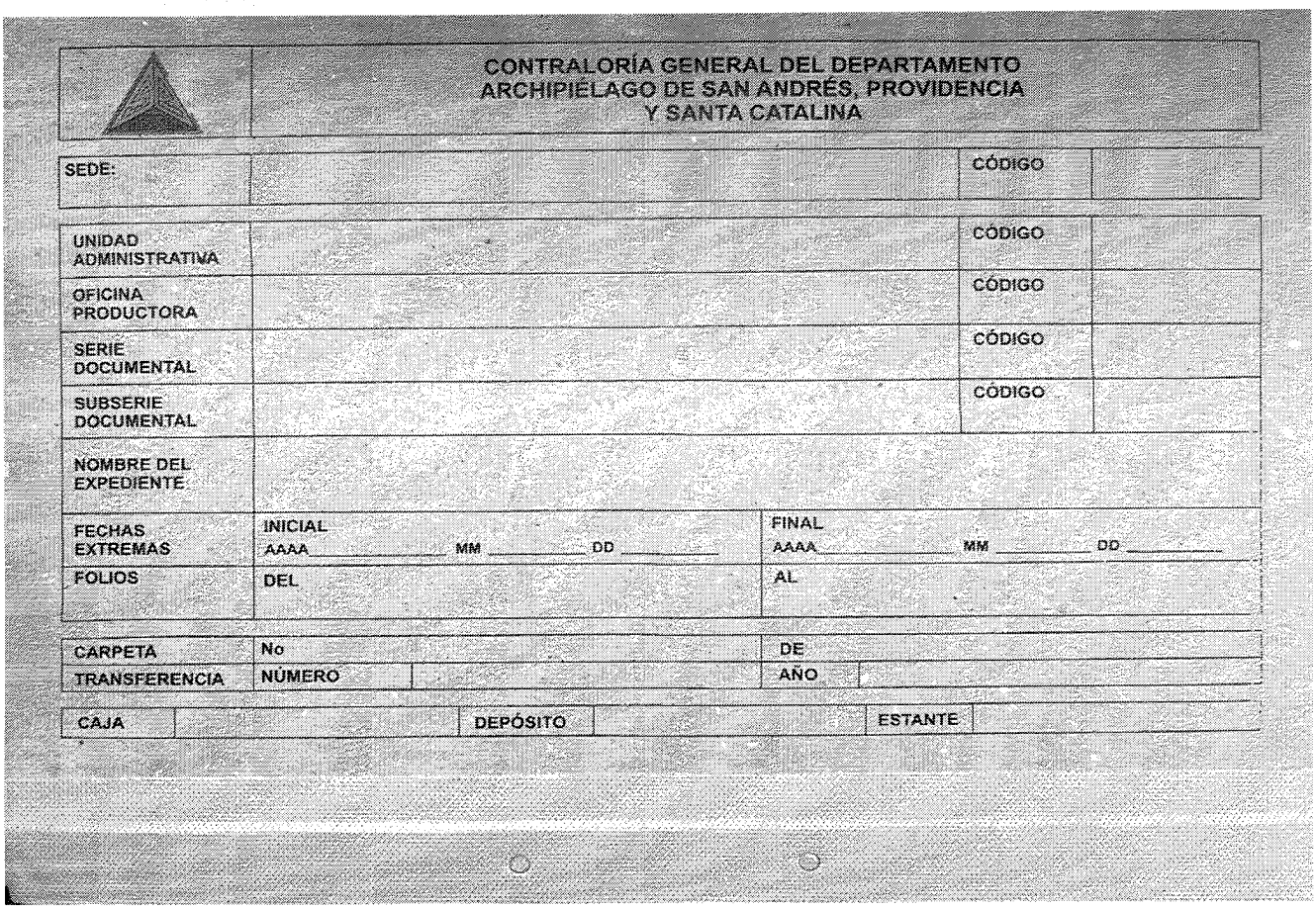
Descripción		
ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		
ITEM	**ELEMENTOS**	**CANT**
1	Papel para fotocopias 75 gramos tamaño carta	140
2	Papel para fotocopias 75 gramos tamaño oficio	120
3	Bolígrafos tinta negra	96
4	Caja clips plásticos	30
5	Caja clips mariposa	10
6	Cajas de cartón para archivo x200 tipo nevera	200
7	Memorias USB de 16 gb	60
8	Engrapadoras grande tira completa capacidad 25 hojas	12
9	Cinta pegante transparente gruesa 100 yardas	10
10	Sobre de manila tamaña carta especial	200
11	Capeta para archivo en propalcote de 4 aletas de 320 gramo, color blanco	400
12	Discos duros externos de 2tb	6
13	Juego de tapas en yute de 1:00 mm, en cartón fibra solida satinado con refuerzo en tela, impreso por 1 casa a tinta, gancho regalador plástico tipo folio e 13 cm, incluido logo de la entidad (según muestra que se encuentra como anexo)	200

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154604

ANEXO 2

MUESTRA: tapas en yute 1:00 mm, en cartón fibra solida satinado con refuerzo en tela, impreso por 1 casa a tinta, gancho regalador plástico tipo folio e 13 cm, incluido logo de la entidad.



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA

SEDE:		CÓDIGO	
UNIDAD ADMINISTRATIVA		CÓDIGO	
OFICINA PRODUCTORA		CÓDIGO	
SERIE DOCUMENTAL		CÓDIGO	
SUBSERIE DOCUMENTAL		CÓDIGO	
NOMBRE DEL EXPEDIENTE			
FECHAS EXTREMAS	INICIAL AAAA ____ MM ____ DD ____	FINAL AAAA ____ MM ____ DD ____	
FOLIOS	DEL	AL	
CARPETA	No	DE	
TRANSFERENCIA	NÚMERO	AÑO	
CAJA		DEPÓSITO	ESTANTE

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER154694
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM